



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE

Fecha: 11/ ENERO/2019 Día Mes Año		Correlativo Comprasal:	Código Presupuestario:	N° de orden:
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: LUIS ELISEO JOVEL BARAHONA			NIT / NRC :	
Dirección: KM.74, CARRETERA LITORAL, SANTA CRUZ PORRILLO, TECOLUCA, SAN VICENTE			NRC: 269852-7	
			NIT:	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
5	GAL.	DE SAE 25W60 CASTROL	\$ 26.40	\$ 132.00
1	C/U	FILTRO DE ACEITE #500-13403	\$ 19.00	\$ 19.00
2	C/U	FILTRO DE COMBUSTIBLE #GEMELOS	\$ 8.00	\$ 16.00
1	C/U	FILTRO DE AIRE #1180-2720	\$ 39.00	\$ 39.00
5	1/4	DE ACEITE 140 PARA CORONA	\$ 5.00	\$ 25.00
1	S/G	LAVADO GENERAL	\$ 20.00	\$ 20.00
1	S/G	ENGRASE GENERAL	\$ 10.00	\$ 10.00
TOTAL US\$ DÓLARES				\$ 261.00
(Total en letras): TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES				
OBSERVACIONES:		FUTIAN PLACA 12255		
LUGAR DE ENTREGA:		TALLER SPEEDTIRE MULTISERVICIOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018		
FECHA DE ENTREGA:		11-01-2019		
CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA JEFE UACI				
Datos del Administrador de la Orden de Compra:				
Nombre: JOSE ANTONIO RAMOS / MOTORISTA				
Tel. _____		Fax: _____ Correo Electrónico: _____		

Nota: La institución contratante podrá incorporar información adicional en caso de ser necesaria.

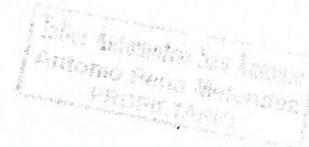
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

AVENIDA 14 DE DICIEMBRE Y CALLE MORAZÁN, TECOLUCA, SAN VICENTE

Fecha: 28/ ENERO/2019 Día Mes Año		Correlativo Comprasal:	Código Presupuestario:	N° de orden:	
NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE: SANTOS ANTONIO PEÑA MELENDEZ			NIT / NRC:		
Dirección: CL. LITORAL KM 581/2 PJE.5 EL ESPINO ABAJO, LOT.SAN MAURICIO, ZACATECOLUCA, LA PAZ			NRC: 235377-7		
NIT:					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)	
1	C/U	SILICON GRIS PERMATEX	\$ 4.50	\$ 4.50	
1	C/U	KIT BUSHING PARA PALANCA	\$ 15.40	\$ 15.40	
1	C/U	ARANDELA PARO 2" PARA PRENSA	\$ 18.50	\$ 18.50	
1	C/U	BALERO KOYO 6306-2RS	\$ 9.70	\$ 9.70	
1	C/U	BALERO KOYO 6212-2RS	\$ 25.80	\$ 25.80	
1	S/G	SERVICIO DE MANO DE OBRA QUITAR PATAS DE MOTOR PARA DESMONTAR CAJA DE VELOCIDADES, RECTIFICAR PRENSA DE CLOCH, DOBLE DISCO, CAMBIAR BALERO DE COLLARIN, BALERO PILOTO Y BUJEN A TORRE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 560.00	\$ 560.00	
			TOTAL US\$ DÓLARES		\$ 633.90
(Total en letras):					
SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 90/100 DOLARES					
OBSERVACIONES:		CAMION PLACA 68922			
LUGAR DE ENTREGA:		TALLER AUTOMOTRIZ "SAN ANTONIO"			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2019			
FECHA DE ENTREGA:		1-02-19			
 CARLOS EDUARDO ALVARADO VILLALTA JEFE UACI					
Datos del Administrador de la Orden de Compra:					
Nombre: CANDELARIO ERNESTO GARCIA / MOTORISTA					
Tel. Fax: Correo Electrónico:					

Nota: La institución contratante podrá incorporar información adicional en caso de ser necesaria.

Contrato de Suministro de uniformes deportivos

Proyecto: Adquisición de implementos deportivos y apoyo al deporte, Año 2019

NOSOTROS: JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA, mayor de edad, Agricultor en Pequeño, de este domicilio, con Documento de Identidad Número:

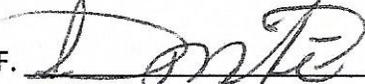
_____, con número de identificación tributaria: _____

_____, actuando en nombre y representación de la Municipalidad de Tecoluca, Departamento de San Vicente, hecho que consta en la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho en la cual se hace constar que fui electo *Alcalde Municipal* para el período constitucional que inicia el uno de mayo del año dos mil dieciocho y finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno, que en lo sucesivo me denominaré "EL CONTRATANTE", y HENRY ALEXANDER ZAVALA ORELLANA, mayor de edad, Serigrafo, del domicilio de San Vicente, Departamento de San Vicente; portador de mi Documento Único de Identidad Número

_____, y _____, y Número de Identificación Tributaria _____

_____, que en el curso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA"; manifestamos que convenimos en celebrar el presente CONTRATO que se registrá bajo las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** El Contratista se compromete al Suministro de 1,284 Uniformes Deportivos (Camisas, Calzonetas y Medias). **CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE:** El Alcance de los servicios de: SUMINISTRO DE 1,284 Uniformes Deportivos (Camisa, Calzoneta y Medias) para equipos femeninos y masculinos, Confeccionados en full color sublimado replicas, medias de calidad, que Incluye: Logo de la Unidad de Deporte de la Municipalidad sublimado, uniformes al gusto de cada equipo, número en Camisa y Calzoneta, emblema en cada uniforme: "DIMAS APOYANDO AL DEPORTE" y nombre del equipo. Dicho financiamiento se realizará con Fondos del Proyecto: **Adquisición de implementos deportivos y apoyo al deporte, Año 2019.** **CLÁUSULA TERCERA MONTO:** El valor financiero de este contrato es por la suma global de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA – (\$16,640.00)-. **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** El monto de este contrato será pagado de la siguiente manera: a) El contratista no solicitara anticipo. b) Se le cancelara mediante órdenes de pagos emitidas por el Administrador del Proyecto. **CLÁUSULA QUINTA GARANTIAS:** El Contratista otorgara al contratante un pagare notariado por fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor del contrato. No obstante deberá responder de forma inmediata por mala calidad en la confección de los uniformes siempre y cuando éstos se revisen y se detecten previo a la entrega a los beneficiarios directos y antes de

realizar el pago correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA PLAZO:** El plazo de vigencia del presente contrato será durante el ejercicio fiscal año 2019. **CLÁUSULA SEPTIMA MULTAS:** Cuando ocurrieren violaciones al contrato, de acuerdo a lo establecido en estos documentos, el Contratista estará obligado a pagar al Contratante las multas de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la LACAP. **CLÁUSULA OCTAVA AUTORIDAD:** El Contratante tendrá autoridad para resolver sobre aquellos asuntos relacionados con solicitud de modificaciones, prórrogas de plazo, asuntos financieros, asuntos jurídicos, interpretación del contrato, modificaciones al mismo, cambios en los bienes a suministrar y emisión del Acta de Recepción Final. También podrá realizar cualquier otra función o tomar cualquier otra decisión que le señalen los Documentos Contractuales o su condición de Contratante. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.** Tanto el avance en la confección de los bienes, como la revisión de la calidad de los mismos, contará con el debido seguimiento que aportará el Señor Esteban Recinos Abarca en su calidad de Coordinador del Proyecto, quien asumirá las funciones en su calidad de Administrador de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 82 bis de la LACAP, y además autorizará los pagos respectivos. Toda observación realizada por el Administrador de Contrato será de estricto cumplimiento so pena de que al haber trabajo de mala calidad por la falta de cumplimiento a las observaciones del Administrador de Contrato, El Contratista asumirá los costos que se ocasionaren, pudiendo el contrato quedar sin efecto y sin perjuicio al Contratante. **CLÁUSULA DECIMA DOMICILIO:** Para los efectos legales de este contrato, las partes contratantes fijan como domicilio especial el de la ciudad de San Vicente, a cuyos tribunales se someten expresamente. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA NOTIFICACIONES:** Toda correspondencia entre las partes deberá hacerse por escrito a las siguientes direcciones: Contratante: Av. 14 de Diciembre y Calle Morazán, frente al Parque, Barrio El Centro, Tecoluca, Departamento de San Vicente. Contratista: Colonia , Departamento de San Vicente. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, ratificamos su contenido en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Tecoluca, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

F. 
JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA
CONTRATANTE




HENRY ALEXANDER ZAVALA ORELLANA
CONTRATISTA

